

CIRCULAR

Radicado: K 2017090000468

Fecha: 03/10/2017 Tipo: CIRCULAR



De:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA.

COMÍTES DE ASIGNACIÓN Y CUPOS DE MATRÍCULA, PARA: ALCALDES, SECRETARIOS DE EDUCACION, DIRECTORES DE NUCLEO, DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, ADMINISTRADORES MUNICIPALES DE SIMAT, SECRETARIAS Y AUXILIARES ADMINISTRATIVOS.

ORIENTACIONES PARA EL REGISTRO DE MATRÍCULA. ASUNTO:

El sistema integrado de matrícula SIMAT es una herramienta que permite organizar y controlar el proceso de matrícula en todas sus etapas, así como tener una fuente de información confiable y disponible para la toma de decisiones.

Es un sistema de gestión de la matrícula de los estudiantes de instituciones oficiales que facilita la inscripción de alumnos nuevos, el registro y la actualización de los datos existentes del estudiante, la consulta del alumno por Institución y el traslado a otra Institución, entre otros.

Todos los establecimientos oficiales y privados están en la obligación de registrar en el SIMAT, la información completa de los estudiantes diligenciada. cual tendrá que ser están siendo atendidos, la forma según verificada, actualizada y ratificada oportuna en Nacional establecidos por Ministerio de Educación requerimientos el MEN.

En el marco del Plan de Desarrollo "Antioquia Piensa en Grande", se hace necesario que el registro de la matrícula corresponda exactamente a las niñas, niños, jóvenes y adultos que están recibiendo el servicio. Los organismos de control del orden Nacional y Departamental vienen verificando en sitio y continuarán haciéndolo por cuanto, es importante que la cantidad de la cantidad registrada estudiantes coincida exactamente con listados del aula libro de matrícula y en los SIMAT,

Una matrícula por encima de la realmente atendida, puede ser producto de un no registro oportuno de la novedad que afecta un alumno en uno o varios campos de su información básica, o también por duplicidad de registros, corriendo el riesgo de contratar con entidades









servicio que normalmente puede ser atendido con nuestros propios recursos, de ahí la necesidad del manejo de una información veraz, oportuna y con calidad.

Una matrícula por debajo de la realmente atendida, disminuye en proporción recursos transferidos por el gobierno nacional para garantizar la prestación del servicio educativo, lo cual sólo acrecienta las brechas de inequidad en el desarrollo integral de la población.

Por lo anterior solicitamos a Rectores v Directores como directos responsables de la matrícula y a Administradores de SIMAT que tanto la lectivo 2017, que se cierra el año correspondiente al 2018, esté debidamente registrada a más tardar el próximo 7 de diciembre y que corresponda tanto en cantidad como en calidad a la atendida y por atender.

La Dirección de Cobertura Educativa está atenta y dispuesta a prestar el apoyo que sea necesario, para lograr el propósito de una información de calidad en el marco de "Antioquia Piensa en Grande".

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT Secretario de Educación de Antioquia

Proyectó: Sonia Palacio Giraldo.

Giraldo.
Profesional Universitaria

Revisó: Luis Guillermo Mesa Santamaria. Director de Cobertura Aprobó; Alfaro Martín García Mejía Subsecretario de Calidad

Revisó: Teresita Aguilar García.

Fecha: Septiembre 28 de





